

“2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias”

*Ministerio de Educación,  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 3 de julio de 2008.

VISTO las Resoluciones N°s 19/2008 y 20/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja, elevadas “Ad-Referéndum” del Consejo Superior, donde se solicita como medida de excepción prorrogar, por Un (1) año lectivo la validez de los Trabajos Prácticos para asignaturas cursadas que se encuentran vencidas, a determinados alumnos, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad Regional La Rioja en función de la problemática de cada caso presentado, propuso una prórroga de validez de los Trabajos Prácticos diferenciada según cada caso.

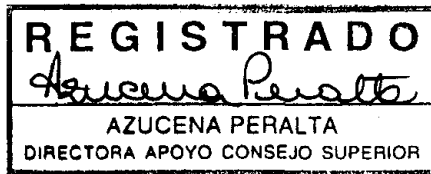
Que es una decisión política-académica-institucional de la Universidad mantener los términos de la mencionada reglamentación, contemplando únicamente medidas de excepcionalidad para aquellos alumnos que presenten un plan de actividades de estudios razonables, que les posibilite terminar su carrera dentro de un año académico.

Que en tal sentido la Facultad Regional La Rioja ha presentado los antecedentes de los alumnos que se encuadran en general dentro de los lineamientos establecidos por la Universidad.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó los casos en cuestión y aconsejó otorgar las prórrogas correspondientes.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



“2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias”

*Ministerio de Educación,  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar las Resoluciones N°s 19/2008 y 20/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja y prorrogar como medida de excepción y como último plazo, hasta el 31 de marzo de 2009, la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas cursadas que se encuentran vencidas, de los alumnos que figuran como Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar al Consejo Directivo y a las autoridades académicas de la Facultad Regional La Rioja, a que arbitren las medidas de apoyo académico que sean necesarias con el objeto de brindarle a los alumnos mejores condiciones institucionales que le permitan completar sus estudios en el menor tiempo posible.

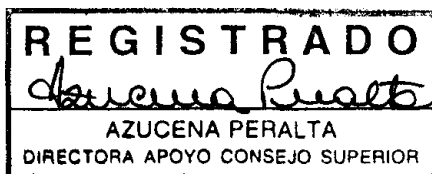
ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 574/2008

mgb

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior



“2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias”

Ministerio de Educación,  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

ANEXO I

RESOLUCIÓN Nº 574/2008

**FACULTAD REGIONAL LA RIOJA**

**ALUMNOS CON PRÓRROGAS DE TRABAJOS PRÁCTICOS**

Legajo	Apellido y Nombre	Especialidad
1835	Casas, Álvaro Daniel	Ingeniería Electrónica
1335	Chiabrero, Esteban Ariel	Ingeniería Electromecánica
1337	Coli Negron, Ricardo Daniel	Ingeniería Electromecánica
1333	López, Mauricio Omar	Ingeniería Electromecánica
851	Martínez, Alfredo Sebastián	Ingeniería Electromecánica
885	Mazzarelli, Mario Edgardo	Ingeniería Electromecánica
1124	Morelli, Mario Rafael	Ingeniería Electromecánica
913	Villacorta, Jorge Antonio	Ingeniería Electromecánica
1831	Ángel, Jorge Antonio	Ingeniería Civil
1826	Barrionuevo, Jorge Benito	Ingeniería Civil
957	Bengolea, Mauro Adolfo	Ingeniería Civil
1004	Brizuela, Hernán Santiago	Ingeniería Civil
691	Carrizo, Pablo César	Ingeniería Civil
941	Díaz Martínez, Inés Carolina	Ingeniería Civil
1828	Godoy, Ana Romina	Ingeniería Civil
1292	Minue, Lucas	Ingeniería Civil
1031	Montivero, Andrea del Rosario	Ingeniería Civil
1830	Orellana, Carlos Damián	Ingeniería Civil
929	Ortiz, Guido Eduardo	Ingeniería Civil
1005	Pizarro, Nicolás Waldo	Ingeniería Civil
1138	Reartes, Héctor Javier	Ingeniería Civil
1156	Saavedra, Ramón Antonio	Ingeniería Civil
790	Sánchez, Andrea Gabriela	Ingeniería Civil
1022	Varón, Cristián Solano	Ingeniería Civil
1486	Kalicenski, Matías Nicolás	Ingeniería Electrónica



“2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias”

*Ministerio de Educación,  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

<b>Legajo</b>	<b>Apellido y Nombre</b>	<b>Especialidad</b>
1352	Luna, Matías Nicolás	Ingeniería Electrónica
1504	Viste, Víctor Julián	Ingeniería Electrónica

*X*

-----